

ADICIÓN N°1 AL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA MC No.065-2024 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA Y XADIMA S.A.S

Entre los suscritos a saber **AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIÑO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.735.362 de Funza Cundinamarca, quien actúa en su condición de Representante Legal de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA- CUNDINAMARCA**, entidad de derecho público identificada con el Nit. 832000814-7, quien se encuentra facultada para celebrar contratos según lo establece literal c) del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y quien para efectos del presente contrato se denominará **LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA**, y por otra, **XADIMA S.A.S** identificado con NIT No.900.590.867-3, representada legalmente por **ARNOLD DIAZ MENDIETA** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.563.969 de Bogotá D.C ; conociendo las consecuencias establecidas en el artículo 442 del Código Penal Colombiano, declara bajo gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses del orden constitucional, legal o jurisprudencial y en especial las señaladas en el artículo 122 de la Constitución Política; los artículos 8° y 9° (modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019) de la Ley 80 de 1993 o E.G.C.A.P.; artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011; parágrafo 1 del artículo 4° de la Ley 1918 de 2018; artículo 5° de la Ley 1778 de 2016; artículo 4° y 51 de la Ley 2195 de 2022 y demás disposiciones vigentes sobre la materia; ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000 ni disciplinariamente acorde a las conductas tipificadas en la Ley 1952 de 2019, en especial las registradas en su artículo 54, quien en adelante se denominará **EL/LA CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos convenido **ADICIONAR EL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 065-2024 PARA LA "COMPRA E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA INDUSTRIAL, ACCESORIOS Y SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA PARA EL ARCHIVO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA" CUNDINAMARCA** el cual se rige según lo señalado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública -E.G.C.A.P.- de acuerdo a lo que estipula el Manual de Contratación de Personería Municipal de Funza, y las cláusulas pactadas, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1. Que el tres (03) de diciembre de 2024, la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA** y **XADIMA S.A.S** identificado con NIT No.900.590.867-3, suscribieron el Contrato de Mínima Cuantía No. 065-2024 cuyo objeto consiste en la **"COMPRA E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA INDUSTRIAL, ACCESORIOS Y SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA PARA EL ARCHIVO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA"**. Con un plazo de ejecución inicial de **VEINTE (20) DÍAS HÁBILES** y por un valor de **TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$30.364.992)**.
2. Que el doce (12) de diciembre de 2024, el apoyo a la supervisión del contrato radicó ante la Personería Municipal de Funza solicitud de adición por valor de **SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$6.168.781,00)**, con fundamento en las justificaciones dadas en el documento de solicitud, habida cuenta de que la necesidad que dio origen al contrato persiste y se requiere adicionar un ítem nuevo no contemplado denominado.

ÍTEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MONEDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR IVA	TOTAL
1	ESCALERA TIPO AVIÓN	ESCALERA TIPO AVIÓN 1500mm DE ALTO CON MEDIDAS DE FRENTE: 700mm Largo:1490 mm Fondo: 700mm Estructura	1	Unidades	\$5.183.849	\$5.183.849	19%	\$984.931	\$6.168.781

Horario de atención: Calle 11 # 15 - 49 / 65, Barrio La Araya.
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Teléfonos: 8259898 - 8219589 / WhatsApp: 3232243886
Email: personeri@funza-cundinamarca.gov.co



		Tubo rectangular de 50x25 calibre 16							
		Barandas							
		Tubo redondo de 1 1/2 calibre 18 y tubo redondo de 3/4 calibre 18							
		Soporte peldaños							
		Lámina laminada Cold Rolled calibre 12							
		Peldaños							
		Lámina galvanizada calibre 14 con repujados antideslizantes							
		Color Amarillo RAL 1003							
		Rodachinas							
		Dos fijas y dos móviles con freno en poliuretano							
		Inclinación 55 grados							

3. Que, de acuerdo a lo anterior, mediante el presente documento se acordará ADICIONAR el contrato de Mínima Cuantía para "COMPRA E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA INDUSTRIAL, ACCESORIOS Y SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA PARA EL ARCHIVO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA NUMERO 065-2024 en la suma de SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$6.168.781,00). Se precisa que la presente adición es suscrita por La Personería Municipal de Funza por ser de su competencia.

4. Que el valor a adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato.

5. Que el contrato inicio formalmente el 03 de diciembre de 2024, por lo que a la fecha de suscripción del presente documento el contrato se encuentra vigente y de conformidad con lo previsto en el Estatuto General de Contratación es procedente suscribir modificaciones al mismo por las partes.

6. Que, para efectos de la adición presupuestal, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.2024000011 del 12 de diciembre de 2024, expedido por la contratista profesional responsable de Presupuesto de Personería Municipal de Funza.

Que, de acuerdo con las precitadas consideraciones, las partes:

Horario de Atención: Calle 147 # 15 - 45 / 85, Barrio La Chagayá
 Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
 Teléfono: 32663845 - 32195559 / WhatsApp: 3262244884
 Email: personeria@funza-quindiamer.gov.co



ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN- MODIFICAR LA CLAUSULA, VALOR del contrato de Mínima Cuantía MC 065-2024, Adicionando la suma de **SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$6.168.781,00)**, al valor inicialmente pactado quedando de la siguiente manera:

VALOR: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$36.533.773,00)**,

CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Se declaran vigentes las demás estipulaciones contenidas en el contrato de contrato de Mínima Cuantía No.065-2024 y no modificadas en el presente documento y en consecuencia son de obligatorio cumplimiento.

CUARTA TERCERA. GARANTIAS. El contratista se obliga para con el Municipio a actualizar las garantías del contrato, en los términos del presente otrosí.

CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO. Este documento se anexa y hace parte integral del contrato electrónico y el mismo se entiende leído y aceptado por las partes con su firma electrónica a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal correspondiente

Se aprueba y suscribe a través de la Plataforma transaccional SECOP II


AMALIA DEL CARMEN BERNAL NIÑO
Personera Municipal


ARNOLD DIAZ MENDIETA
Contratista

Proyectó: Carlos Eduardo Rodríguez Mahecha
Contratista Profesional Oficina Contratación
Aprobó: Amalia del Carmen Bernal Niño
Personera Municipal

Horario de atención: Calle 11 # 16 - 45 / 66, Barrio La Chigoya
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Teléfonos: 8259898 - 8219589 / WhatsApp: 3232243883
E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co

